



Universidad Austral de Chile

Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales

## **Experiencias de co-manejo en áreas protegidas de Chile y Argentina**

**Escuela de Ingeniería en Conservación  
de Recursos Naturales**

Profesores: Sr. Antonio Lara

Sr. Mauro González

Alumnos: Fernanda Andrade

Yall Asenie

Camila Fuentes

Documento presentado como parte de los  
requisitos de aprobación de la asignatura

**Gira Conservación de Recursos  
Naturales (CBIT 291)**

VALDIVIA

2015

## 1. INTRODUCCIÓN

Las áreas protegidas en Chile, Argentina y el mundo surgen desde la necesidad de la protección de hábitats como manera de preservación de la diversidad biológica (Primack *et al*, 2001), pero este concepto ha ido evolucionando y enriqueciéndose a través del tiempo. En un comienzo las áreas protegidas como Yosemite en Estados Unidos, por ejemplo, eran “protegidas” con armas excluyendo completamente a comunidades indígenas de los beneficios tanto espirituales como socioeconómicos que ahí se preservan. Chile al imitar el sistema Estadounidense, por muchos años estuvo en una situación muy similar, pero ya se observan algunas experiencias que podrían llegar a enriquecer y modificar la raíz del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE). Por ejemplo, el co-manejo existente en la Reserva Nacional Los Flamencos (RNLF) que es de larga data y ha servido como antecedente para la reciente propuesta de co-manejo del Parque Nacional Rapa Nui (PNRN); esto antecedentes dan cuenta de un necesario cambio en el SNASPE. Por otro lado, Argentina da señales de una visión diferente del tema, ya que ha sabido descomprimir conflictos reivindicativos del pueblo mapuche a través del co-manejo del Parque Nacional Lanin. Ambos países comparten en común guerras contra pueblos indígenas, en Argentina se llamó “Conquista del desierto” y en Chile se llamó “Pacificación de la Araucanía”, en ambos casos se redujo a las poblaciones mapuches a sectores de menor valor agrícola como la cordillera (Ayala *et al*, 2014). Argentina se está haciendo cargo de incorporar a los pueblos originarios en el manejo de las áreas protegidas por el Estado, Chile todavía está al debe con el pueblo mapuche en esta materia.

La importancia de la existencia de una buena relación entre las comunidades aledañas a una reserva queda manifestada por la UICN que propone que para lograr una conservación más efectiva y que perdure en el tiempo es importante incorporar a localidades y comunidades cercanas a Áreas Protegidas (AP) (UICN, 2014). Al incidir en las decisiones que se toman dentro de un AP los habitantes se hacen parte de la propia protección y fiscalización de las actividades que se realicen en el lugar, además comprenden la importancia de administrar de buena manera los recursos naturales, que son finitos, para las siguientes generaciones de una manera sustentable en el tiempo.

**Objetivo general:** Indagar en experiencias de co-manejo en áreas protegidas de Chile y Argentina.

### Objetivos específicos:

1. Investigar normativas vigentes respecto a las áreas protegidas y comunidades indígenas.
2. Analizar las relaciones entre áreas protegidas y comunidades indígenas e indagar en actividades asociadas al co-manejo.
3. Profundizar en los ejemplos de co-manejo de áreas protegidas en Chile y Argentina.

## 2. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 2.1 Relación entre áreas protegidas y comunidades indígenas

En principio, es sabido que muchas de las áreas destinadas a la conservación, ya sea del Estado o privadas, se constituyeron en territorio ancestral indígena, esto se demuestra en las actividades tradicionales de subsistencia que lleva la gente local de los productos que extraen de los bosques y ceremonias de carácter espiritual. Al destinar estos sectores como parte del patrimonio que debe protegerse, se dejó de lado las tradiciones culturales de las comunidades, excluyéndolas de todo derecho a utilizar algo que les pertenecía. Por otro lado, es importante resaltar que la gestión de lugares destinados a la conservación no era compatible con participación ni uso por parte de comunidades locales.

Indagando en la historia, la conformación de la República de Chile, el concepto de conservación data de 1905. Donde la Ley N° 1.768, faculta al Presidente de la República destinar 80.000 hectáreas de bosques fiscales en Malleco con fines productivos. Seguido de este hecho, se crea la Reserva Malleco que actualmente tiene 16.525 hectáreas (Rocca, 2013). En el caso de Chile, se ha ratificado Convenciones Internacionales con respecto a la conservación y el derecho al uso por parte de comunidades indígenas. La Convención de Washington para la Protección de Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales en los Países de América (ratificado en Chile en 1967) tiene por objetivo la conservación y protección de las especies de flora y fauna endémica. En la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (ratificada por Chile en 1980), los Estados se comprometen a proteger, conservar y revalorizar los bienes situados en su territorio en cuanto al patrimonio cultural y natural. El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (ratificado por Chile en 2008) contiene diversas normas que refuerzan las Leyes Indígenas y habla sobre el derecho a consulta informada de las comunidades indígenas. El Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas (ratificado por Chile en 1994), contiene normas de gran valor para las experiencias de conservación de pueblos indígenas. Por último, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) reconoce los derechos de los pueblos indígenas y que una legislación sobre áreas protegidas y biodiversidad deben ser respetadas (Aylwin & Cuadra, 2011).

Con respecto a Argentina, hay un reconocimiento constitucional de los derechos pre-existentes de los pueblos indígenas sobre sus tierras y las leyes han posibilitado la restitución de tierras comunitarias en áreas protegidas. También se ratificó el 2000 el Convenio 169 de la OIT. Además existe el principio de co-manejo como implementación práctica del Convenio de Diversidad Biológica, como lo es el caso del acuerdo de co-manejo entre el Parque Lanín y las comunidades mapuche de Neuquén, el cual se institucionaliza el año 2001, ejemplo que se quiere replicar en todo el país (FAO, 2008).

Asimismo, se refleja que ha habido un cambio de paradigma dentro de la gestión institucional, entendiendo que los actores locales son parte del territorio que se conserva, debido al conocimiento tradicional y derecho propio para utilizar esos sectores que son parte de la identidad cultural de las comunidades indígenas. Por lo mismo, las comunidades pueden formar parte del manejo del área protegida desde dos perspectivas: Una es la administración del área en conjunto con la institución que está a cargo, compartiendo derechos y responsabilidades, donde los actores de las comunidades pueden ser guías o encargados de la entrada de personas que ingresan al área, donde se valoriza el conocimiento que tienen las personas locales respecto al territorio (foco importante para potenciar el turismo). Otra perspectiva, es hacer un uso compartido del área como lo puede ser que las comunidades

hagan las actividades propias de su cultura, como recolección de Productos Forestales No Madereros (PFNM) en función de un plan de manejo, ingresar al área para sus ceremonias ancestrales y trabajos propios que realizan para su subsistencia (veranadas por ejemplo).

## **2.2 Gobernanza en áreas protegidas**

Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la gobernanza es el proceso de interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados. Tiene que ver con tomar decisiones y garantizar las condiciones para su efectiva implementación. Por lo que es un proceso mediante el cual se desarrolla y ejerce la autoridad y la responsabilidad en el transcurso del tiempo.

Por su parte, el co-manejo, surge desde la responsabilidad compartida entre los sectores públicos (gobierno) y sectores privados (sociedad) y así promover un esquema participativo, descentralizado y democrático de conservación y desarrollo. Llevado a las áreas protegidas, éste concepto tiene como fin, entre dos o más actores sociales, negociar, definir y formalizar roles y responsabilidades compartidas sobre su administración (Luna, 1994).

Además la UICN destaca categorías de manejo (área, parque, reserva, etc.) y cuatro tipos de gobernanza, entre los cuales se encuentra Área Protegida comanejada. Por lo que el comanejo se entiende como una administración validada en un proceso de colaboración entre los distintos actores involucrados, ya que todos ellos cumplen un rol fundamental en potenciar estos lugares y al mismo tiempo verse beneficiados en igualdad de condiciones. Esta categoría es indispensable para el reconocimiento, sobretodo, hacia las comunidades indígenas, ya que además de verse beneficiados desde distintas perspectivas, estas iniciativas permiten una interacción entre los actores que se refleja en el intercambio de conocimiento, en pos de la conservación de los recursos naturales y del mantenimiento de la identidad cultural de las personas con su territorio. Es importante tener en cuenta que también es positivo en el sentido que permite limpiar un poco el pasado, en cuanto a que si los actores locales se entienden en las áreas protegidas es porque esas tierras fueron de ellos ancestralmente. Por lo que la integración y empoderamiento de las comunidades indígenas permite mejorar las relaciones que se vieron quebradas en el pasado por la usurpación de tierras indígenas tanto en Chile como en Argentina.

## **2.3 Actividades en el marco del co-manejo**

Dentro del co-manejo con las comunidades locales, existen actividades que son propias de subsistencia, como lo es el piñoneo. Primero, el piñón, semilla de la *Araucaria araucana*, es considerado una base alimenticia por parte de los mapuche-pehuenche y un importante ingreso económico para las familias. Dentro de las experiencias de co-manejo, como es el ejemplo del Parque Lanín en Argentina y en el Parque Nacional Villarrica en Chile, las comunidades pueden hacer uso tradicional de esos espacios, como lo es recolectar piñones. La época de piñoneo es entre marzo y abril, donde las familias recolectan de forma sustentable, debido a que hay un manejo dentro de estas áreas de protección.

Otras de las actividades son las invernadas y las veranadas. Las invernadas es donde las personas tienen su casa, sus animales, sus espacios de cultivo y que conforman la subsistencia económica de las familias, según registros de los mapuche-pehuenche, las

invernadas están en las partes bajas debido a que existe menos nieve. Por su parte, la veranada es una actividad donde las personas llevan a sus animales a zonas de mayor altura para su forraje de pasto nuevo. Ésta actividad dentro de parques se lleva a cabo sólo dentro del Parque Lanín, debido a que dentro del parque viven comunidades mapuche y son actividades para mantener sus animales (otra fuente económica).

Con respecto al turismo, las áreas protegidas si bien tienen como fin conservar y promover la protección, una forma de incentivar a las personas a tener la misma conciencia, es el hecho de abrir estos espacios para que las personas lo visiten y existan actividades de recreación por la belleza escénica, como trekking o solo observar y escuchar. Las áreas protegidas están abiertas al público y en contexto del co-manejo las comunidades indígenas, no sólo entran en el manejo administrativo del áreas (como en el caso de la Reserva Nacional Los Flamencos), sino que dentro del turismo, algo que atrae a los turistas es la historia, de cómo vivían los mapuche en la antigüedad y de sentido espiritual, o sea qué significa cada espacio para ellos dentro de su cultura. Por lo mismo, las comunidades indígenas pueden ser los que hacen esos relatos, materializado en la conformación de guías de los senderos en cada área protegida, como por ejemplo lo que sucede en el Santuario El Cañi.

## **2.4 Ejemplos en Chile y Argentina**

### *2.4.1 Ejemplos en Chile*

A) Santuario el Cañi: Está situado en la región de la Araucanía que cuenta con 500 hectáreas con bosques de tipo templado lluvioso y un bosque de *Araucaria araucana*. Este es un territorio sagrado para la cultura mapuche-pehuenche. Gracias a diversas personas y organizaciones, este territorio alcanzó a ser salvado de la tala, con el fin de preservar el lugar. La fundación Lahuen es quien tiene los títulos de propiedad, asimismo, logró que un grupo de propietarios locales se capacitara y de esta manera ellos sean quienes administren el santuario (Grupo Guías Cañi).

Además de promover la conservación de este lugar, los guías del Cañi, realizan actividades de turismo, como lo son excursiones dentro del santuario. La particularidad de los senderos, es que están identificados con símbolos de la cultura mapuche, entregando de esta manera, los distintos significados de cada estación durante el recorrido (figura 1).



**Figura 1.** Mapa del sendero del Santuario el Cañi. Se identifican los símbolos de la cultura mapuche en cada estación del sendero.

B) Reserva Nacional Los flamencos: Se ubica en la región de Antofagasta y fue creada el año 1990 por decreto supremo del Ministerio de Agricultura (CONAF, 2015). Pero es hasta el año 1998 donde establece formalmente una instancia de asociatividad con la comunidad Likan Antai (atacameña) que era ocupantes ancestrales del territorio. Este contrato responde a la necesidad de la comunidad por hacerse parte del manejo en el área protegida. Es así como la comunidad, bajo un contrato de asociatividad, actualmente administran ciertas zonas al interior de la reserva y a cambio recibe beneficios económico-sociales, ya que lo que recaudan de dinero es utilizado para mejorar infraestructura comunitaria, sitios de valor arqueológico o becas de estudio para jóvenes de la comunidad. El acuerdo se encuentra avalado por el marco del Convenio 169 de la OIT, ya que promueve la protección cultural, económica y social de las comunidades de los países asociados, entre ellos Chile. La importancia de esta constrictiva relación es que es totalmente replicable en otras latitudes y sienta bases para un modelo de manejo participativo o co-manejo en Áreas Protegidas Estatales (Retamal, 2009).

C) Parque Nacional Rapa Nui: Fue creado en 1966 en la Isla de Pascua, luego de ser anexado como territorio a Chile en el año 1888. El parque corresponde a un tercio de la superficie de la Isla y destaca a nivel mundial por su patrimonio material y cultural (Aylwin & Cuadra, 2011). Actualmente y luego de una visita a la Reserva Nacional Los Flamencos donde conocieron la experiencia del pueblo Likan Antai (atacameño) la Comisión de Desarrollo de la Isla de Pascua propuso una nueva propuesta de administración del PNRN. La CODEIPA tiene por función proponer líneas de estrategia para el desarrollo de la isla, asesora a la presidencia de la república en esta materia y además posee 6 miembros escogidos

democráticamente por la comunidad Rapa Nui. En este contexto la propuesta indica los pasos a seguir para la consolidación de la nueva administración, contempla 3 etapas fundamentales. La primera transitoria de definición de estructura y dirección del PNRN, la segunda de una ley especial para el parque que incluya aspectos como financiamiento, manejo, límites, departamentos y funciones de los involucrados, la tercera es la etapa de consolidación donde el co-manejo se pone en práctica y además existiría un fondo de reinversión permanente donde se destina un 50% de estos para conservación y restauración (CODEIPA, 2015). Si bien esta estrategia está en pleno desarrollo, posee muy buenas bases para su futura implementación, ya que incluso considera la consulta indígena establecida mediante el convenio 169 de la OIT, además es propuesta por dirigentes electos de la Isla e incluso el presidente del consejo de ancianos de Rapa Nui.

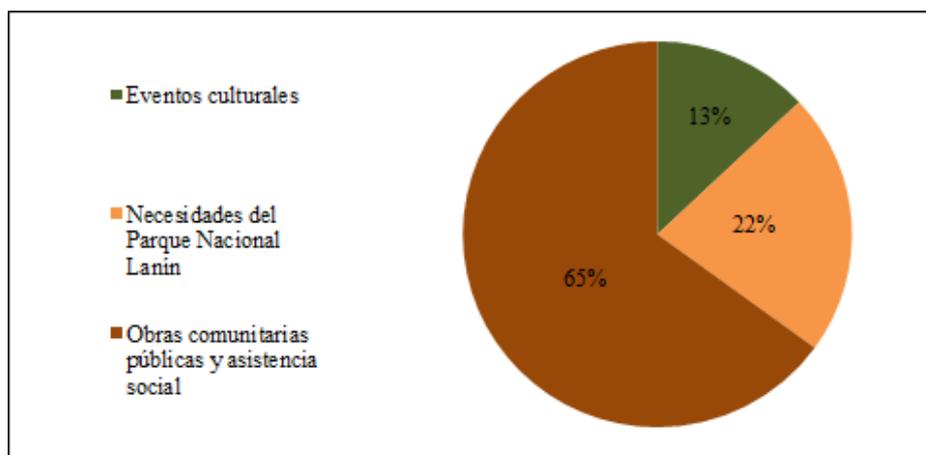
D) Área protegida Quinquén: El área protegida Quinquén es un caso emblemático y que no podía quedar fuera de análisis, ya que a través de una larga por el reconocimiento de sus tierra y la defensa de la araucaria se hicieron conocido y lograron conservar un área de 15.000 ha de araucaria (El Mostrador, 2007). Para ellos el piñoneo es una forma cultural de vida y alimentación, ya que es una actividad que se desarrolla en familias y además es la base para muchas de las comidas. Creemos que puede ser considerada experiencia de co-manejo ya que la comunidad pehuenche es dueña del territorio y son organismo externos quienes proponen estrategia para manejar de mejor manera el área, por ejemplo CODEFF, WWF y organismos gubernamentales como CONAF, hacen posible la existencia de una brigada preventiva de incendios. También CONADI fue relevante ya que parte de los títulos de dominio los poseían ellos y para su traspaso se le pidió a cambio a la organización que definieran qué tipo de título de dominio utilizarían ellos, esto es importante, ya que además de experiencia de co-manejo obedece a una experiencia de manejo comunitario de las tierras, ya que así fue definido por los comuneros (Aylwin & Cuadra, 2011). A pesar de lo anteriormente mencionado no existe una instancia formal para la comunidad pehuenche y las entidades asesoras en conjunto decidan estrategias y líneas de desarrollo y manejo del área protegida, pero si existe una propuesta que podría encaminar este proceso y es la de la creación del “Parque Pehuenche”.

#### *2.4.2 Ejemplos en Argentina*

A) Parque Nacional Lanín: Se crea en 1937, protegiendo 412.000 hectáreas de bosque andino patagónico. En este parque se crea la iniciativa de conservación que posteriormente se expandió hacia el país. El parque alberga 7 comunidades mapuche asentadas con anterioridad a la creación de este, 2 de las cuales se encuentran ubicadas en el Lago Huechulafquen y Paimún. El parque y las comunidades comparten derechos y responsabilidades. A continuación se presentan los sectores visitados dentro de la gira de Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales 2015:

- Sector Tromen: A 2 km del centro de informaciones se encuentra el paso fronterizo “Mamuil Malal”. En este sector se realizan diversas actividades turísticas, como actividades de playa, pesca deportiva en el lago Tromen y trekking en el volcán Lanín, de 3776 m.s.n.m (figura 2). Para el acceso a este último, se requiere de conocimiento de montaña y el registro





**Figura 3.** Destino de los productos del manejo forestal en Yuco Alto.

- Sector Rucachoroy: Se practica la extracción de piñones, para el abastecimiento familiar y también el intercambio con otras personas por víveres. Se habilitó una casa para la elaboración de harina de piñón y posteriormente productos elaborados en base a esta, como alfajores (figura 4) y budines. La producción de estos productos está a cargo de 11 personas que son parte de las comunidades indígenas insertas en el sector Rucachoroy. También se construyó un vivero para la producción de plantas para planes de restauración (figura 5). Parte de estas plántulas serán utilizadas para la restauración del área que fue afectada por el incendio que quemó 142 hectáreas de Araucarias y Ñirre principalmente, ocurrido en diciembre del 2013.



**Figura 4.** Alfajores con harina de piñón elaborado por parte de la comunidad de Rucachoroy.



**Figura 5.** Plantas de *Araucaria araucana* sembradas en el vivero de Rucachoroy.

B) Parque Nacional Quebrada del Condorito: Si bien esta zona no fue visitada, fue mencionada por los guardaparques de Tromen como otra área protegida, en la cual los derechos y administración son compartidas por diversos agentes, entre ellos comunidades de la zona. Este parque se crea en 1996 con el objetivo de proteger los recursos naturales y culturales de los argentinos. Los guardaparques en un comienzo, debieron nutrirse del conocimiento de pioneros y gauchos patagónicos, puesto que eran ellos quienes conocían los terrenos, el clima y estaban acostumbrados a vivir en condiciones de aislamiento.

### **3. CONCLUSIONES**

Si bien ha existido un cambio de paradigma y tanto Chile como Argentina, han ratificado convenios internacionales, aún faltan desafíos por resolver en esta materia. Aun así, se reconoce el éxito del sistema de co-manejo que han incentivado distintos parques nacionales de los dos países, pero se debería llevar a cabo a nivel de todo el territorio. Pues está demostrado que las comunidades valoran y reconocen la importancia de las áreas protegidas y así se conserva la naturaleza y las prácticas culturales que han existido desde hace ya muchas generaciones.

Se percibe un trato diferente entre Chile y Argentina al pueblo mapuche, ya que en el primero las relaciones parecen estar más tensas por lo que el co-manejo es una oportunidad que podría ayudar a descomprimir las presiones existentes. Y de esta manera consolidar las experiencias tanto de Reserva Nacional Los Flamencos y Parque Nacional Rapa Nui en otros territorios.

Para cualquier tipo de conservación ya sea privada o estatal es necesario integrar a las comunidades aledañas en el manejo, ya que de esta forma apropian dentro de su identidad estas áreas y tienen la responsabilidad de utilizar sustentablemente estos espacios comunes para que de esta manera se puedan conservar tradiciones culturales como las veranadas y el piñoneo. Es importante señalar que las actividades económicas que se puedan desarrollar por

comunidades aledañas a las áreas protegidas mejoraran la calidad de vida de estas y dará un poco más de diversidad a sus ingresos económicos.

#### 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayala E, S Scarpecci, S Morán. 2014. Parque Nacional Lanín y políticas de co-manejo: emprendimientos turísticos autogestionados por comunidades mapuches. Visto el 23 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://170.210.83.98:8080/jspui/bitstream/123456789/524/1/216%20Ayala%20Scarpecci.pdf>.
- Aylwin J. & Cuadra X. 2011. Los desafíos para la conservación en territorios indígenas en Chile, Temuco. Observatorio de Derechos de los pueblos Indígenas. 128 p.
- CODEIPA. 2015. Ma'u Henua: propuesta de nueva administración del parque nacional Rapa Nui. Visto el 20 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://ciparchile.cl/wp-content/uploads/PROPUESTA-MAU-HENUA.pdf>.
- El Mostrador. 2007. Las araucarias de Quinquén. Visto el 21 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2007/12/24/las-araucarias-de-quinquen/>.
- FAO. 2008. Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en América Latina. Visto el 26 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-az734s.pdf>.
- Luna R. 1999. El comanejo de áreas protegidas de Centroamérica. Taller Centroamericano sobre Comanejo de Áreas Protegidas en Panamá. 175p.
- Primack R, R Rozzi, P Feinsinger. 2001. Establecimiento de áreas protegidas: *Fundamentos de conservación biológica. Perspectivas latinoamericanas*. Fondo de Cultura Económica, México .449-458 p.
- Retamal J. 2009. Contratos de asociatividad con comunidades indígenas para el comanejo de áreas protegidas. Visto el 20 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://www.wrsaopaulo.com/arquivos/Silvia%20-%20Agencia%20na%20Web/Congresso/VII%20Congresso%20Latino%20Americano%20-%20Sess%20de%20P%20F4steres/pdfs/86%20Jorge%20Roberto%20Retamal%20Valenzuela.pdf>.

- Rocca M. 2013. Comunidades y patrimonio cultural asociado en áreas protegidas: Motor de desarrollo local. Visto el 27 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://www.proyectogefareasprotegidas.cl/wp-content/uploads/2013/04/Marcela-Rocca-CED.pdf>.
- UICN. 2014. Cartilla sobre gobernanza para áreas protegidas y conservadas. Congreso Mundial de Parques de la UICN. Suiza, Gland. 28p.
- UICN. 2014. Gobernanza de Áreas Protegidas: de la protección a la acción. N° 20, serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas. Suiza, Gland. 143p.